01/02/2011

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Notas sobre la Reforma del Delito Urbanístico y Relativos al Medio Ambiente, operada por la Ley Orgánica 5/2010

Especial Reforma del Código Penal (IV)

Por Albert Pons Vives. Abogado. Gimeno Abogados.

EN BREVE: "Este artículo pretende ser unas notas sobre la reforma de los delitos del Título XVI del Libro II del Código Penal (relativos fundamentalmente al urbanismo y medio ambiente). No es un análisis exhaustivo de la reforma en este ámbito, ya que la extensión y el contenido del artículo lo impiden. Como filosofía de la reforma, que también se manifiesta en este ámbito, podemos señalar la superación del principio de intervención mínima, como principio informador de la política legislativa penal.

Así pues, sin más preámbulos, pasamos a analizar las modificaciones que considero más significativas sobre el delito urbanístico, ecológico, delitos contra la flora y fauna y disposiciones comunes."

1.- Delito Urbanístico.

El conocido como delito urbanístico, en primer lugar, presenta una modificación que resulta aparente. **La reforma modifica la rúbrica del Capítulo I del Título XVI, que pasa a llamarse "**

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF